



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. nº 763-022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 06 JUL 2022

VISTO la presentación de fecha 23 de junio del año en curso, mediante la cual el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Las Talitas remite propuesta de Convenio Marco a celebrarse con esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es proveer del marco y encuadramiento de actividades entre ambas instituciones, generando canales de colaboración y asistencia recíproca tendiente al desarrollo, investigación e implementación de programas de actividades conjuntas en el ámbito de sus respectivas competencias y en beneficio del desarrollo de la comunidad de Las Talitas con la participación de expertos y especialistas de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que el trabajo conjunto producirá sinergias virtuosas que permitirán canalizar los saberes generados y aprendidos en la universidad pública y volcados a una comunidad pujante y con aspiraciones de mejoras continuas, progresivas y superadoras;

Que ha dictaminado al respecto la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs.05);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Suscribir con la Municipalidad de Las Talitas, un Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Recíproca, con la finalidad señalada en la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos hasta la suscripción del mismo; cumplido, hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior, posteriormente incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº 0227 2022

mgb

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LEONARDO ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
RECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.